

RESOLUCIÓN N° **42081** /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

**05 DIC. 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 41141, de fecha 28 de noviembre de 2023 de la sociedad Importadora de Artículos para Mascotas y Servicio Técnico Juan Manzo Flores E.I.R.L., Rut., 76.883.037-1, que modifica estado de patente provisorio a definitiva.
2. Resolución N° 3135, de fecha 07 de septiembre de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 78 de fecha 29 de noviembre de 2012 y Ord. N° 30/414, de fecha 24 de noviembre de 2023, , mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 12, de fecha 15 de enero de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900928, a nombre de **IMPORTADORA DE ARTICULOS PARA MASCOTAS Y SERVICIO TECNICO JUAN MANZO FLORES E.I.R.L.**, Rut. 76.883.037-1 con domicilio comercial **EUSEBIO LILLO N° 446 (EX 446-440) LOCAL 47**, unidad vecinal N° 34, de giro "VENTA DE ARTICULOS PARA MASCOTAS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3135, de fecha 07 de septiembre de 2023.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
SECRETARIA MUNICIPAL

LSQ/DVM/sma  
28/11/2023



**GONZALO LIZANA COFRÉ**  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

214892